



Nº 12 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de ENERO de 20..... 23

VISTO;

El expediente con Registro Nº 017663-2022-02/OP-17056-2022/UG-4637-2022, que contiene el Memorando Nº 027-DA-INSN-2023, de fecha 10 de enero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que en el artículo 80º, establece que el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra Entidad; a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de Competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

Que, el numeral 3.4.7. del rubro 3.4 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, señala: Casos de destaque, a solicitud del servidor, ***"Procede cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él, su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar"***;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 84-2022-INSN-OP de fecha 08 de marzo del 2022, se renovó el destaque por unidad familiar, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, de la servidora **Marlith RUIZ GARCÍA DE PAZ** con el cargo de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STD, del Instituto Nacional de Salud del Niño a la Microred de Salud Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín;

Que, con solicitud en fecha 01 de diciembre del 2022, la servidora **Marlith RUIZ GARCÍA DE PAZ**, presenta solicitud de renovación de destaque por Unidad Familiar, del Instituto Nacional de Salud del Niño a la Microred de Salud Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, a través del Proveído Nº 017-G-MICRORED-S/T-2022, de fecha 13 de octubre del 2022, la Jefatura de la Micro Red Tarapoto de la Red de Servicios de Salud San Martín, da pase al expediente para seguir con el trámite administrativo, y el Proveído Nº 0022-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG, y Acción de Personal, el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, opina favorablemente a lo solicitado por la servidora **Marlith RUIZ GARCÍA DE PAZ**, y adjunta formulario para acción de personal debidamente firmado y sellado;

Que, mediante Informe de Situación Actual Nº 3413-ARYL-OP-INSN-2022, de fecha 15 de diciembre del 2022, el Área de Registro y Legajos de la Oficina de Personal, informa que la servidora **Marlith RUIZ GARCÍA DE PAZ**, personal nombrado de nuestra Institución, tiene el cargo de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STD;

Que, mediante Proveído N° 003-S.M-A-INSN-2022 de fecha 26 de diciembre del 2022, Proveído N° 053-DIDAMP-INSN-2022 de fecha 28 de diciembre del 2022 y Memorando N° 1132-DEIDAEMNA-INSN-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022, emitidos por el Jefe del Servicio de Medicina "A", el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica y la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y el Adolescente, respectivamente; emiten opinión favorable a la solicitud presentada por la citada servidora;

Que, con Memorando N° 027-DA-INSN-2023, de fecha 10 de enero del 2023, la Dirección Adjunta acepta el pedido de Renovación de Destaque de la citada Servidora;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Contando con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Renovar el Destaque por Unidad Familiar, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 de la servidora **Marlith RUIZ GARCÍA DE PAZ**, con el cargo de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STD del Instituto Nacional de Salud del Niño a la Micro Red de Salud Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín. -----

Artículo Segundo.- Esta renovación de Destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal 2023.-----

Artículo Tercero.- La Dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de esta Institución, los informes de asistencia y desempeño efectivo de la servidora Destacada para el pago de sus haberes. -----

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente resolución sea notificada a la interesada con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

FLPR/OHVM

DISTRIBUCIÓN:

() MICRORED DE SALUD TARAPOTO OGESS/BM

() OEA

() OEPE

() OEEl

() Of. Secretaría

() DEIDAEMNA

() DIDAMP

() Serv. Medicina "A"

() Sra. RUIZ

() UPyR

() APyP

() ACA

() AEyC

() ARyL

() OP

() UG

Se adj. exp. de 18 folios + 2 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez/Ramírez
ICAP. N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal